

Proyecto No Molestar: analizan prohibición de llamadas publicitarias y su relación con la ley de Datos Personales

A diario, miles de chilenas y chilenos reciben decenas de llamadas telefónicas y mensajes publicitarios en sus celulares. Las más variadas compañías de telecomunicaciones, retail, bancos y seguros invaden a los usuarios con ofertas no solicitadas.

Con el fin de poner fin a esta intromisión, se encuentra en la Comisión de Economía del Senado, el proyecto que prohíbe llamadas telefónicas publicitarias de proveedores sin consentimiento del consumidor. La norma en segundo trámite está siendo analizada en general.

La norma iniciada

en moción de la Cámara Baja, refunde dos boletines N° 15610 y N° 16041, ambos buscan velar por la privacidad de los usuarios haciendo identificable estas comunicaciones, así como las de cobranzas extrajudiciales.

Según datos del Servicio Nacional del Consumidor (Sernac), las quejas provenien-

tes de usuarios molestos, se ha multiplicado considerablemente en los últimos años. Así, de 2020 a 2023, se pasó de más de 84 mil solicitudes para ingresar a la plataforma No Molestar -por medio del cual, se obliga a las compañías a borrar contactos de su base de datos-, a más de un millón 200 mil.

